

Año

2020.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

Nº 13.458/20.-

INICIADO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO

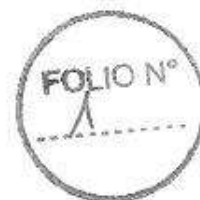
LICITACION PUBLICO PARA LA COMPRA DE UNA REACTANCIA

DE CORRIENTE.-

FECHA

15 DE OCTUBRE DE 2020.-

13458



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de octubre de 2020.-

Sra. Presidenta del HCD
Oillataguerre Myrian
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de informar elevar expediente 2277/20, iniciado por el Secretario de Planeamiento, con referencia a la licitación pública para la compra de una reactancia de corriente, a fin de ser tratado en sesión. Se Adjunta Copia del Cuerpo I, II, III y IV del mismo.-

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente,-

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Año 2020



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

LETRA

S

4124 N°

2277/2020

INICIADO

SEC. DE PLANEAMIENTO (ARQ. GALLI G.)

MOTIVO

SOLICITA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA

COMPRA DE UNA REACTANCIA DE CORRIENTE

GRUPO I

FECHA

17-06-2020



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Secretaría de Planeamiento



Villa Gesell 17 de Junio de 2020

Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Barrera

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MESA DE ENTRADA

Exp. N°: 4124-2277/2020

Fecha: 17 de junio de 2020

La Secretaria de Planeamiento solicita se dé inicio al Proceso Administrativo correspondiente a la licitación pública para ejecutar la compra de una reactancia de corriente, completar la obra de repotenciación eléctrica.

El presupuesto que esta Secretaria ha estimado para esta compra asciende a la suma de \$2.5000.000 (dos millones quinientos mil).

El plazo de entrega debiera ser de 90 días posteriores a la firma de contrato.

Las condiciones particulares para ejecución de esta compra se encuentran contenidas en los anexos adjuntos.

El plazo de pago debiera ser a los 30 días de la entrega.

Pase al Intendente Municipal Para su consideración y efecto.

Arq. Esteban Berardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

CE 4124-2277/20



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FOLIO N°

14

FOLIO N°

15


A CONTADURIA MUNICIPAL

VISTO: las actuaciones vertidas en el Expediente Municipal, y estando en conformidad con lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Planeamiento, es que **RESUELVO:** se arbitren los medios necesarios a los efectos de que se lleve a cabo la contratación objeto de autos por medio del proceso de Licitación Privada, cumplimentando con todos los recaudos establecidos en el Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contrataciones.

ELEVENSE a Contaduría Municipal para efectuar la imputación correspondiente, luego se **GIREN** a la Dirección Jurídica a los fines del estudio del PBC acompañado, a posteriori **PASE** a Compras y Licitaciones para la cargas correspondientes y por último **ELEVENSE** las actuaciones al Departamento de Despacho de esta Municipalidad a los fines de la confección del Decreto de Llamado de la Licitación Privada.-

INTENDENTE MUNICIPAL

Villa Gesell, 18 de Junio de 2020


GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell 29 de Junio de 2020

Expediente 4124 - 2277 / 2020

HA
FOLIO N°
18

FOLIO N°
16

SOLICITA LA LICITACION PÚBLICA PARA COMPRA DE UNA REACTANCIA DE CORRIENTE.

VISTO: las presentes actuaciones, esta Contaduría cumple en informar sobre las imputaciones de gastos que corresponden a Licitación Pública.

En este sentido se indica que el gasto deberá ser imputado a la jurisdicción H10116000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa: 41.88.00 OBRA DE REPOTENCIACION Y DESARROLLO ELECTRICO PARTIDO DE VILLA GESELL, partida de gasto: 4.2.2.0 (Construcción bienes de dominio público). Finalidad: 133 Recurso afectado: 22.2.01.13 Obra Potenciación y extensión Red Eléctrica media tensión partido Villa Gesell por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000).-

Así mismo, el Departamento de Contaduría dará Imputación de Gasto pero informa que no se cuenta con los recursos necesarios para la realización de la compra al día de la fecha.

Gírese a la Asesoría Legal para proseguir con el proceso administrativo correspondiente.

Atentamente...

MAYORÍA DE LA
Contaduría Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

■ SALUD

Realizarán concurso para médicos de temporada

El concurso será para cubrir un total de 30 puestos en la temporada de verano. La convocatoria es para cubrir cargos desde el 1 de diciembre al 15 de marzo

Ante la necesidad de cubrir con mayor cantidad de profesionales para la temporada 2020/21 para la atención de turistas y residentes por la pandemia Covid-19, el intendente municipal, Gustavo Barrera, convoca, mediante inscripción abierta pública, a médicos para cubrir treinta cargos en planta mensualizada, distribuidos en doce cargos de profesionales de guardia médica especialistas en pediatría, doce cargos de profesionales de guardia médica clínica, y seis cargos de profesionales de guardia médica especialista en terapia intensiva en el Hospital Municipal. El decreto por el cual se realiza la apertura al llamado establece que el período de contratación será desde el 1°

de diciembre del 2020 al 15 de marzo del 2021, y los médicos que resulten elegidos tendrán asegurado el alojamiento por dicho período.

Además, establece que la Secretaría de Salud podrá prolongar los contratos de los médicos en referencia a mejorar el sistema de salud.

Los interesados en formar parte del personal médico dentro del ámbito público local para la próxima temporada deberán inscribirse entre el 1° de septiembre del 2020 al 15 de octubre del 2020 al mail secretariaprivada@gesell.gob.ar y direccion.hospital@hotmail.com.ar con todos los requisitos solicitados y la documentación requerida adjunta.

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2020
 Expte. Nro. S/4124-2276/2020
"COMPRA DE CUATRO (4) CELDAS AISLADAS DE GAS 33 KV, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL PARA LA AMPLIACION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
 Presupuesto Oficial: \$ 16.500.000,00.-
 Valor del Pliego: \$ 165.000,00.-
 Fecha de Apertura:
 21 de Septiembre de 2020 - Hora 11:00.-
 Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.-
 El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 16 de Septiembre de 2020, en el horario de 08:30 a 11.00.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/2020
 Expte. Nro. S/4124-2275/2020
"COMPRA DE UN (1) REACTOR CREADOR DE NEUTRO ARTIFICIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL PARA LA AMPLIACION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES."
 Presupuesto Oficial: \$ 2.200,00,00.-
 Valor del Pliego: \$ 22.000,00.-
 Fecha de Apertura:
 21 de Septiembre de 2020 - Hora 12:00.-
 Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.-
 El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 16 de Septiembre de 2020, en el horario de 08:30 a 12.00.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/2020
 Expte. Nro. S/4124-2277/2020
"COMPRA DE UNA(1) REACTANCIA LIMITADORA DE CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE 33 KV(J2 Ω - 6.000A) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL PARA LA AMPLIACION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES."
 Presupuesto Oficial: \$ 2.500,00,00.-
 Valor del Pliego: \$ 25.000,00.-
 Fecha de Apertura:
 21 de Septiembre de 2020 - Hora 13:00.-
 Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.-
 El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 16 de Septiembre de 2020, en el horario de 08:30 a 13.00.-

telpin tv

TELENOSOTROS

INFORMACIÓN SEGURA DE PINAMAR Y LA ZONA

LUNES A VIERNES A LAS 13 EN VIVO
 Repeticiones 7, 17, 20 y 23 hs.

www.telpintv.com.ar

CANAL 2 HD

DENEGRI
VILLA GESELL
 Av. Bs. As. y Av. 11 - Villa Gesell - (02265) 45-8709

No busques más, este es tu Okm.

BONIFICACIÓN \$90.000

Renault **CAPTUR** TASA 0% | 18 CUOTAS | Te financiamos hasta \$300.000

FINANCIAMIENTO CFT: 12,65%
 CFT: 15,22%

CONGELAMOS EL PRECIO DE TU OKM.
RESERVÁ HOY DESDE TU CASA.
APROVECHÁ ESTA OPORTUNIDAD.

CONTACTANOS POR WHATSAPP (2254) 412064

Ingresá a www.chevroletthau.com.ar/nosotros y llamá a nuestros asesores para realizar una gestión 100% online desde su casa

#QUEDATEENCASA
 NOS CUIDAMOS ESTANDO CONECTADOS

THAUN
 CONCESIONARIO OFICIAL

/ Gestión 100% online / Asesores uno a uno con video llamada / Cotizaciones al instante



Villa Gesell, 21 SEP 2020

1961

VISTO: La necesidad de establecer un orden y control en la evaluación y adjudicación de la Licitación Pública N° 08/20 "ADQUISICION DE UNA (1) REACTANCIA LIMITADORA DE CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE 33 KV Ω -6.000A PARA LA AMPLIACION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL"; y

CONSIDERANDO:

Que se debe formar una Comisión de Evaluación y Preadjudicación a los efectos de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública que nos ocupa; y

Que la misma será integrada por los actores necesarios para establecer una correcta y debida evaluación de las ofertas a presentarse, y posterior recomendación de adjudicación dirigida al Sr. Intendente Municipal; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CREASE la COMISION EVALUADORA Y DE -----
-----PREADJUDICACION de la Licitación Pública N° 08/20 "ADQUISICION DE UNA (1) REACTANCIA LIMITADORA DE CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE 33 KV Ω -6.000A PARA LA AMPLIACION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", la que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario de Planeamiento GALLI, Gerardo (Responsable)
- Director de Hacienda. GOMES MOREIRA, Agustín (Responsable)
- Sub-Dirección de Jurídicas, Dr. MARTINEZ, Juan Manuel (Responsable)
- Jefe de Compras y Licitaciones, C.P.N. DRAGOJEVIC, Rodolfo

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las Áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----
----- Hacienda y por el Sr. Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gustavo Victor Trillaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA

ACTA DE APERTURA

RECIBO
FOLIO N°
90

En la Ciudad de Villa Gesell, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del año 2020, siendo las 13:20 horas, se procede a la apertura del Licitación Privada N° 08/2020 cuyo objeto es la "COMPRA DE UNA(1) REACTANCIA LIMITADORA DE CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE 33 KV(J2 Ω - 6.000A) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL PARA LA AMPLIACION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", autorizada mediante Expediente 4124-2277/20-----

Se encuentran presentes en este acto los funcionarios que a continuación se detallan: El subdirector de Jurídicas Martinez Juan Manuel , el Secretario de Planeamiento: Galli Gerardo y el Jefe de Compras y Licitaciones Sr Dragojevic Rodolfo. Se deja constancia que se ha recepcionado Un (1) sobre, que se han enumerado con el número uno (1) correspondiendo a la Oferta N° 1.-----

OFERTA N° 1: corresponde a la empresa Los Conce S A I M C I Y F S.A CUIT 30-56868937-9, presenta un sobre cerrado identificado con la letra C, que contiene dos (2) sobres cerrados identificados con las letras A y B respectivamente; el sobre A contiene doscientos diecisiete (217) Fojas útiles en originaly copias del original doscientos setenta y uno fojas (271) presentando una garantía de Oferta mediante Póliza de seguro de Caución de la empresa BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000-) n°241985 y el Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus Fojas; Adjuntando declaración jurada (formulario N°2) a fojas veintiuno (21)- El sobre B contiene tres (3) Foja útil en original y duplicado siendo la oferta por un total de dólares veintisiete mil doscientos (27200-USD).-----
Siendo las 14.00 se da por finalizado el acto de apertura de la Licitación Publica de referencia.-----

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Dragojevic Rodolfo
Jefe de Compras y Licitaciones
Municipalidad de Villa Gesell

Licitación Pública Nº 08/2020

FORMULARIO Nº 8
PEDIDO DE COTIZACIÓN
SOBRE "B"

FOLIO Nº
693


FOLIO Nº
632

FOLIO Nº
632

Se ofrece para la realización total de la presente licitación con I.V.A. incluido la suma de dólares estadounidenses:

En números: U\$S 27.200,00

En letras: dólares veintisiete mil doscientos.



LOS CONCE S.A.I.M.C.I y F.
MARCELO L. CERVETTO
VICEPRESIDENTE





AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Expte. De Ref: Letra A 4124 N° 2277/20.-

Atento el presente Expediente Municipal N° 2277/20 referida a la Licitación Pública N° 08/20: "Compra de una (1) Reactancia Limitadora de Corriente de Cortocircuito de 33 kV ($j2 \Omega - 6.000 \text{ A}$), en la cual se realizó la apertura de sobres el día 21 de septiembre del corriente año presentándose una sola oferta tal como surge del acta de apertura a fojas 88, siendo el único oferente la empresa Los Conce SAIMCIYF S.A. CUIT 30-56868937-9, por lo que se procede al estudio y análisis de esta única oferta:

Con respecto a esta oferta se observa que este oferente realizo la presentación conforme lo establece el artículo 7 del P.B. y C.P. y que esta oferta da cumplimiento con el artículo 22 del P.B. y C.G. atento a que acompaña el correspondiente comprobante de compra del Pliego de Bases y Condiciones y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a su análisis:

Acompaña el Formulario N° 1 con los datos de la Empresa Los Conce SAIMCIYF S.A. CUIT 30-56868937-9, siendo una Sociedad Anónima con un Contrato Social de fecha 30-04-1968, y actualizada al 10/9/2020 declarado como una actividad compatible con el material que se pretende adquirir tal como surge de la constancia de inscripción ante la AFIP a fojas 92 a 93 suscripta por el Vicepresidente de la Empresa Marcelo Cervetto, además acompaña Impuestos sobre ingresos Brutos sobre convenio Multilateral de los meses de últimos meses ante la AFIP mediante número de Transacción N° 730116224, Transacción N° 741719330, Transacción N° 734656558, y Transacción N° 729021078 y sus respectivos comprobantes de pago de fojas 97 a 111.-

Conforme artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones generales, se le ha solicitado tal como lo solicito esta Comisión evaluadora a fojas 654, a través del Departamento de Asesoría legal al oferente Los Conce SAIMCIYF S.A. la siguiente documentación, tal como surge a fojas 655 a 657, Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos el cual fue acompañado a fojas 658, declaración jurada impuesto al Valor agregado Formulario 731 y cargas sociales les formulario 931 el cual fue

acompañado a fojas 659 a 692, teniendo a este oferente por cumplido con lo solicitado.-

Acompaña el correspondiente formulario N° 2 declarando que no se encuentra inhabilitada para poder contratar con esta Municipalidad, y presta conformidad con la documentación presentada aceptando todas y cada una de las obligaciones y condiciones particulares del Pliego a fojas 112

Acompaña formulario N° 3 donde constituye domicilio especial en la Localidad de Villa Gesell proroga la Jurisdicción al departamento Judicial de Dolores, y además constituye domicilio electrónico conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todo ello a fojas 113. —

Acompaña a fojas 114 a 121 copia certificada de Póliza de Seguro de Caucción de garantía de oferta, de la Compañía Berkley International Seguros S.A. , Bajo el número de póliza 241985, por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -

Acredita ser Proveedor Municipal mediante certificado de Rafam, y acompaña el recibo de pago del Pliego, a fojas 122 a 123.-

Acompaña el Formulario 4 estableciendo su capacidad técnica mediante el certificado de Inscripción ante el Registro Único del Ministerio de Producción de la República Argentina (RUMP) RL-2017- 01807411-APN-MP, y el Registro de Proveedores del Estado Nacional 24898 de fojas 124 a 130.-

Acompaña el formulario N° 5 conforme a la Capacidad Financiera de la Empresa con los últimos tres balances auditados por el contador Público Nacional Guillermo F. Dominguez legalizado por el Consejo Profesional del Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fojas 145 a 201, y de los cuales surge que los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivos de los Conce S.A. de conformidad con las normas contables profesionales vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

La liquidez corriente de esta empresa es de 2,19 y muestra capacidad de pago de sus deudas corrientes con sus activos corrientes, (lo adecuado para una empresa es de 1,5), por lo que esta empresa supera dicho índice, y la prueba acida expuesta en los estados da un ratio de 0,81, el cual está en los parámetros de la solvencia de la empresa utilizando el activo circulante.

Por ello esta comisión establece que tomando estos ratios de referencia este oferente se encuentra en condiciones de poder fabricar el elemento a adquirir. -

Acompaña sus antecedentes en la fabricación y venta del material que se licita para su compra, los cuales se deben tomar los últimos cinco años, por lo que tiene un antecedente de dieciséis obras realizadas a fojas 209 a 231, con sus correspondientes órdenes y/o pedidos de compras. -

Además, acompaña el correspondiente formulario N° 7 con la documentación de la sociedad de fojas 232 a 276 copia del acta de asamblea con designación de autoridades, Presidente y Vicepresidente y Director Suplente, legalizada en tres fojas mediante Certificación de Reproducción T 020543940, Escribano Ramiro J. Gutierrez de Lio Escribano MAT. 3785, legalizado la firma mediante registro N° 191204495822/D del colegio de escribanos. -


Y Copia del estatuto y sus modificaciones inscriptas ante la Inspección General de Justicia en treinta y siete fojas legalizada mediante Certificación de Reproducción T 020758970, Escribano Ramiro J. Gutierrez de Lio Escribano MAT. 3785, legalizado la firma mediante registro N° 200721097273/2 del colegio de escribanos


Atento a dar cumplimiento con el artículo Veintidós (art. 22) del Pliego de Bases y Condiciones Generales se procedió a la apertura del Sobre B con una Cotización de oferta de Dólares Estadounidenses veintisiete mil doscientos (USD 27.200) tal como surge a fojas 640 y 641, la cual y de acuerdo a los parámetros que establece el art. 86 del Pliego de Base y Condiciones y lo informado a fojas 648 (cotización Banco Nación) esta oferta asciende a la suma de pesos dos millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 2.155.600), por ello esta comisión entiende que esta oferta es aceptable.-

Por todo ello está Comisión Evaluadora dictamina que la oferta única es admisible en las formas y los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en sus requisitos contables como técnicos, por lo que se recomienda a la intendencia Municipal sobre la conveniencia de esta oferta debiéndose adjudicar la misma a este Oferente, para luego ser la misma girada al Honorable Concejo Deliberante para su autorización tal como lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

COMISION EVALUADORA

Villa Gesell, 01 de octubre de 2020


Juan Manuel Martínez
SUB DIRECTOR JURÍDICO
MUNIC. V. LA GESSELL


Gomes Moreira Agustín
Director de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Expte. De Ref: Letra S 4124 N° 2277/20.-

VISTO: El presente Expediente Municipal N° 2277/20 referida a la Licitación Pública N° 08/20 para la adquisición de: "una (1) Reactancia Limitadora de Corriente de Cortocircuito de 33 kV ($j2 \Omega - 6.000 \text{ A}$) para ejecutar la ampliación de la estación transformadora de la localidad de Villa Gesell;

Y CONSIDERANDO: Que se realizo la apertura de sobres el día 21 de septiembre del corriente año y que se ha presentado una sola oferta la correspondiente a la empresa Los Conce SAIMCIYF S.A. CUIT 30-56868937-9,

Que esta oferta a dado cumplimiento con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y con la documentación solicitada, tal como surge del presente expediente y del dictamen realizado por la Comisión Evaluadora;

Que este oferente ha ofrecido la calidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y condiciones con respecto a la fabricación y venta de este material a adquirir por la municipalidad conforme lo establece el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones técnicas generales y particulares

Que este único oferente cuenta con la capacidad financiera para fabricar el elemento a adquirir y que realizo un Cotización inferior al presupuesto oficial por lo que es conveniente a los intereses de esta Municipalidad,

Por ello RESUELVO: ACEPTAR esta Oferta de la empresa Los Conce SAIMCIYF S.A. CUIT 30-56868937-9 para la adquisición de: "una (1) Reactancia Limitadora de Corriente de Cortocircuito de 33 kV ($j2 \Omega - 6.000 \text{ A}$), conforme lo indicado en el Pliego de bases y condiciones, ello en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

Debiendo elevarse estas actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin de autorizarse esta aceptación de oferta y adjudicar la misma a este único oferente, tal como lo establece el artículo 155 de la L.O.M., Cumplido Vuelvan estas actuaciones a este Departamento a fin de continuar con los actos administrativos que correspondan para su adjudicación.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Villa Gesell, 02 de Octubre de 2020

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell